En la ciudad de Jaen [illegible] de [illegible] de [illegible]

Este dia se juntaron en la sala de ayuntamiento [illegible] a entender en las cosas tocantes al [illegible] de su mag.t y al bien p.co desta ciudad. Con breve a saber el muy mag.co s.r lic.do Ju.o de Castillo [illegible] mayor en esta ciudad. El los ss.res Ju.o de Guevara, al.o de Castillo, D.o Mateo de Guevara, al.o [illegible] de Guevara, el lic.do [illegible] Manfiron, al.o [illegible] de Guevara el bieso, Ju.o Perez Monte, Ju.o Feliz de Abreta, el bindo, al.o de Leyba de Guevara

Ju.o Quiñ.o — mayordomo

Mandaron que ya que se tengan la guarda que conviene por el recelo de la pestilencia, se pongan guardas en las yt.s nezesarias fuera de la ciudad por los caminos y se paguen por la forma que su mag.t lo manda por su real provision, y que se traiga ya el sabado al cabildo la dicha provision

Mandaron que mañana viernes que se contaran veynte dias del presente mes de [illegible] se agua falla en todas las aguas que esta ciudad tiene, la qual sea y aprobase y apaguar las guardas que se an de poner por el rezelo de la pestilencia, los cubres, [illegible] de la condomina y otros [illegible] en la casa de Cabrera que esta en el canto de la huerta desta ciudad camino de [illegible] y asi mismo para ta[illegible] por los portillos que ubiere nezesidad por la dicha guarda, y entiendese que la falla se [illegible] el domingo pr.o xxij dias deste presente mes [illegible] no embarguante que arriba dize que se agua mañana